



Bogotá D.C, 08-11-2017
130-OCI

MEMORANDO

PARA: GUILLERMO ENRIQUE AVILA BARRAGÁN
Director (E)

DE: WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento en la oportunidad en respuestas de oficios radicados en la entidad en el aplicativo institucional (ORFEO).

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento y en ejercicio de sus funciones, en especial las establecidas en la Ley 87 de 1993 y En cumplimiento del artículo 12, de la misma norma; realizó el seguimiento en la oportunidad en las respuestas a las solicitudes presentadas por la ciudadanía, efectuadas de oficios radicados en la entidad, en el aplicativo institucional (ORFEO) de la presente vigencia.

I. MUESTRA

El presente informe contempla la información suministrada por la Oficina de Sistemas del aplicativo institucional (ORFEO) en el periodo comprendido de enero a septiembre de la presente vigencia clasificado por dependencias.

II. METODOLOGIA

La metodología utilizada, consistió en verificar la efectividad de respuesta de los oficios radicados en la entidad en el aplicativo institucional (ORFEO) entregados por la Oficina de Sistemas correspondiente a los meses de enero a septiembre.

III. OBSERVACIONES

- ✓ La información suministrada por la Oficina de Sistemas del aplicativo institucional (ORFEO) en el periodo comprendido de enero a septiembre de la presente vigencia ingresaron un total de dos mil setecientos veintisiete (2727) derechos de petición clasificados por dependencias; de los cuales según el aplicativo mil setecientos ochenta y cinco (1785) equivalente al 65.5 % fueron contestados fuera de los términos, incumpliendo la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su

artículo 14 reglamenta los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.

- ✓ El sistema de gestión documental no cumple con la trazabilidad de la información.
- ✓ La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento en la oportunidad en respuestas de oficios radicados en la entidad en el aplicativo institucional (ORFEO) de la presente vigencia una vez revisada dicha información se concluye que la información no es consistente.
- ✓ De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Administrativa, financiera y de control disciplinario con memorando N° 20174080028823 de fecha del 23 de octubre de 2017 en el que informa de los vencimientos de abril a septiembre del 2017, a esta Oficina de Control Interno. Al efectuar seguimiento a la información entregada por la Oficina de Sistemas evidencia diferencias entre los dos reportes; Derechos de petición contestados después de la fecha entregados por la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario no se encuentra relacionados en la información suministrada por la Oficina de sistemas del aplicativo (ORFEO), se citan algunos.

ORFEO	DIAS EN TRAMITE	DEPENDENCIA
2017-408-006283-2	16	SAI
2017-400-006993-2	19	OAJ
2017-408-012775-2	19	SRI
2017-400-014440-2	17	SAI

- ✓ se observa, en la columna “Observación Acción”, que se permite escribir de manera abierta consideraciones, las cuales llevan a confusión en el momento de filtrar los derechos de petición que han sido contestados, como: (Se dio respuesta, se entregó para envío, archivo radicado de salida, tramitado, se brindó respuesta..., etc.), situación que de nota falta de delimitación de criterios y unificación de los mismos.
- ✓ Se evidenció en varios casos en el reporte entregado por la Oficina de Sistemas del aplicativo institucional (ORFEO) donde permite contar días hábiles y días festivos, por lo cual esta información no es veraz y no permite realizar un buen seguimiento; se mencionan algunos casos.

NUMERO RADICADO	FECHA RADICACIÓN	TERMINO DE RESPUESTA	FECHA ESPERADA DE RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA	DEPENDENCIA
20174000000292	02/01/17	10	12/01/17	16/01/17	SAI
20174000003942	11/01/17	10	21/01/17	24/01/17	SAI
20174000004612	12/01/17	10	22/01/17	25/01/17	SRI
20174000000752	03/01/17	10	13/01/17	17/01/17	SRI
20174080150082	10/08/17	15	25/08/17	29/08/17	SAF
20174000151152	11/08/17	15	26/08/17	29/08/17	SAF

IV. IV RECOMENDACIONES

- ✓ La Oficina de Control Interno reitera nuevamente la recomendación de aumentar la efectividad de los controles a los términos para dar respuesta a los derechos de petición, ello implica controlar de manera efectiva que el documento de respuesta salga de la entidad dentro de los términos legales.
- ✓
- ✓ Debido a que el aplicativo (ORFEO) es una herramienta de trabajo, se recomienda realizar capacitación al personal de la entidad que lo maneja.
- ✓
- ✓ Realizar la depuración al aplicativo (ORFEO) debido a que muchos derechos de petición se encuentran duplicados.

Cordial saludo,

WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Oficina de Sistemas

Elaboró: Karla Julieth Ortiz G.
Revisó y Aprobó: William Valderrama Gutiérrez
Fecha: Noviembre de 2017
Código: 130 2201